

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2026

BOLSA MEXICANA DE VALORES, S.A.B. DE C.V., INFORMA:

CLAVE DE COTIZACIÓN	GFINBUR
RAZÓN SOCIAL	GRUPO FINANCIERO INBURSA, S.A.B. DE C.V.
SERIE	
TIPO DE ASAMBLEA	ORDINARIA ANUAL
FECHA DE CELEBRACIÓN	30/04/2026
HORA	10:30
PORCENTAJE DE ASISTENCIA	92.72 %
DECRETA DERECHO	Sí
FECHA DE PAGO	13/05/2026
TIPO DE DERECHOS	DIVIDENDO EN EFECTIVO

ACUERDOS

I. Informe de la presentación del dictamen fiscal del auditor externo correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en cumplimiento de la obligación contenida en el artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Se tuvo por presentado el dictamen fiscal y el informe sobre la revisión de la situación fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2024, en cumplimiento del artículo 76, fracción XIX de la Ley del Impuesto Sobre la Renta y 116 de su reglamento, tomando nota que se ha solicitado a la auditora externa la elaboración del dictamen fiscal de la Sociedad correspondiente al ejercicio 2025.

II. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de (i) el informe del Director General elaborado conforme a los artículos 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles (la "LGSM"), 44 fracción XI de la Ley del Mercado de Valores (la "LMV") y 59 fracción X de la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras (la "LRAF"), acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Comité de Auditoría y del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe; (ii) el informe del Consejo de Administración a que se refiere el artículo 172, b) de la LGSM en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad; (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración conforme a los artículos 28, fracción IV, e) de la LMV y 39 fracción IV, e) de la LRAF; (iv) los estados financieros individuales y consolidados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025; y (v) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por los Comités de Auditoría y de Prácticas Societarias conforme a los artículos 43 de la LMV y 58 de la LRAF.

PRIMERO.- Se rindieron y aprobaron en sus términos:

- (i) el informe del Director General acompañado del dictamen del auditor externo, respecto de las operaciones y resultados de la Sociedad por el ejercicio social que terminó el 31 de diciembre de 2025, así como la opinión del Consejo de Administración sobre el contenido de dicho informe;
- (ii) el informe del Consejo de Administración en el que se contienen las principales políticas y criterios contables y de información seguidos en la preparación de la información financiera de la Sociedad;
- (iii) el informe de las actividades y operaciones en que intervino el Consejo de Administración durante el ejercicio social 2025; y
- (iv) los informes anuales sobre las actividades llevadas a cabo por el Comité de Auditoría y el de Prácticas Societarias de la

Acuerdos de Asamblea Ordinaria Anual



FECHA: 04/05/2026

Sociedad.

SEGUNDO.- Se rindieron y aprobaron en sus términos los estados financieros consolidados dictaminados de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

TERCERO.- Se tomó nota de la situación financiera correspondiente a las entidades financieras controladas por la Sociedad por el ejercicio social concluido el 31 de diciembre de 2025, reflejada en los estados financieros consolidados de la Sociedad.

CUARTO.- Se aprobó y ratificó la gestión del Consejo de Administración y de los Comités de Auditoría y Prácticas Societarias de la Sociedad por el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025.

III. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación de resultados.

PRIMERO.- Se aprobó que la utilidad neta obtenida por la Sociedad durante el ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 2025, que asciende a la cantidad total de \$30,938,513,045.85 pesos, quedando el saldo de utilidades acumuladas en \$252,280,464,764.14 pesos.

SEGUNDO.- Se aprobó que el saldo de utilidades acumuladas quede a disposición de la Asamblea de Accionistas y/o del Consejo de Administración para que sea aplicado, total o parcialmente, en la forma y términos que cualquiera de estos órganos considere conveniente.

TERCERO.- Se instruyó que se realicen los asientos contables que sean procedentes con motivo de la aplicación de resultados aprobada en la resolución primera que antecede.

CUARTO.- Se aprobó cualquier modificación o corrección que sea procedente efectuar, en su caso, a la aplicación de utilidades contenida en la resolución primera que antecede, con motivo de la revisión de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores a los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2025.

IV. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación de la propuesta para el pago de un dividendo.

PRIMERO.- Se aprobó el pago a los accionistas de un dividendo en efectivo a razón de \$1.10 pesos por acción, pagadero a cada una de las acciones suscritas, pagadas y en circulación representativas del capital social de la Sociedad.

El pago referido se realizará con cargo a las utilidades por aplicar provenientes de la cuenta de utilidad fiscal neta generada a partir del ejercicio 2014.

SEGUNDO.- El pago del dividendo decretado se realizará por conducto del S.D. Ineval Institución para el Depósito de Valores, S.A. de C.V., a partir del 13 de mayo de 2026 contra la entrega del cupón número 5 en todo caso apegándose a las disposiciones aplicables en vigor.

V. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

PRIMERO.- Se resolvió aceptar la renuncia presentada por el señor Patricio Gutiérrez Fernández, a su cargo como Consejero No Independiente Suplente de la Sociedad, agradeciéndole su apoyo y diligencia aplicada en el desempeño de sus funciones, liberándolo de cualquier responsabilidad ulterior derivada de su participación en la Sociedad.

SEGUNDO.- Se ratificó al Presidente y al resto de los Consejeros No Independientes, Propietarios y Suplentes, e Independientes de la Sociedad, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de su cargo.

FECHA: 04/05/2026

TERCERO.- Se hizo constar que esta asamblea ha calificado la independencia de cada uno de los consejeros independientes cuyos nombramientos han sido aprobados o ratificados en las resoluciones previas y ha considerado que dichas personas son aptas desempeñar dichos cargos libres de conflictos de interés y sin estar supeditados a intereses personales, patrimoniales o económicos en cumplimiento del artículo 26 de la LMV y 37 de la LRAF.

Asimismo, se ratificó que los Consejeros Independientes son personas con experiencia, capacidad y prestigio profesional en los términos requeridos por las disposiciones legales aplicables.

CUARTO.- En razón de las resoluciones anteriores, el Consejo de Administración de la Sociedad quedó integrado de la siguiente forma:

Consejeros No Independientes

- Miembros Propietarios

Marco Antonio Slim Domit (Presidente)

Arturo Elias Ayub

Héctor Slim Seade

Javier Foncerrada Izquierdo

Jordi Morera Conde

Patricia Raquel Hevia Coto

Vanessa Hajj Slim

- Miembros Suplentes

Rodrigo Hajj Slim

Juan Fábrega Cardelús

Héctor Slim Barrios Gómez

Valeria Jimena Slim Serrano

Consejeros Independientes

- Miembros Propietarios

Agustín Franco Hernaiz

Antonio Cosío Pando

David Antonio Ibarra Muñoz

Juan Ramón Lecuona Valenzuela

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

QUINTO.- Se ratificó al licenciado Guillermo René Caballero Padilla como Secretario no miembro del Consejo de Administración, desde esta fecha y hasta en tanto su sucesor haya sido nombrado y tome posesión de su cargo, en cumplimiento del artículo 34 de la LRAF y el artículo 24 de la LMV.

VI. Determinación de emolumentos para los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad.

Se aprobó la cantidad de \$37,000.00 pesos como remuneración para cada uno de los miembros del Consejo de Administración y Secretario de la Sociedad por cada sesión de Consejo a la que asistan, sujetándose su pago a las retenciones fiscales a que haya lugar.

VII. Discusión y, en su caso, aprobación del nombramiento y/o ratificación de los miembros del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

Se ratificó a todos los miembros propietarios, Presidentes, Secretario no miembro e invitados del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad, respectivamente, desde la fecha de la asamblea y hasta en tanto sus sucesores sean nombrados y tomen posesión de sus cargos.

FECHA: 04/05/2026

En razón de lo anterior los Comités de Prácticas Societarias y de Auditoría de la Sociedad permanecen integrados de la siguiente forma:

Comité de Prácticas Societarias

- Miembros Propietarios

Antonio Cosío Pando (Presidente)

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro

Guillermo René Caballero Padilla

- Invitado

Juan Fábrega Cardelús

Comité de Auditoría

- Miembros Propietarios

Antonio Cosío Pando (Presidente)

Maximino Ricardo Gutmann Lifschutz

Juan Ramón Lecuona Valenzuela

- Secretario no miembro

Guillermo René Caballero Padilla

- Invitados

Juan Fábrega Cardelús

Jordi Morera Conde

VIII. Determinación de emolumentos para los miembros del Comité de Prácticas Societarias y del Comité de Auditoría de la Sociedad.

PRIMERO.- Se aprobó que la remuneración de los integrantes del Comité de Prácticas Societarias, así como al Secretario del mismo, sea la cantidad de \$17,000.00 pesos pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

SEGUNDO.- Se aprobó que la remuneración del Presidente del Comité de Auditoría, sea la cantidad de \$22,000.00 pesos y la del resto de sus integrantes y del Secretario del mismo la cantidad de \$17,000.00 pesos, pagaderos por cada sesión a la que asistan, menos las retenciones fiscales a las que haya lugar de conformidad con la legislación vigente.

IX. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación del informe anual en materia de adquisición de acciones propias de la Sociedad en términos del artículo 56 de la LMV y determinación o ratificación del monto máximo de recursos que podrá destinarse para la adquisición de acciones propias.

PRIMERO.- Se aprobó el informe anual en materia de adquisición y colocación de acciones propias de la Sociedad correspondiente al ejercicio social de 2025 y el periodo transcurrido durante el 2026, en cumplimiento del artículo 60 de las Disposiciones de Carácter General Aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores.

SEGUNDO.- Se tomó nota de la ratificación de los señores Marco Antonio Slim Domit, Javier Foncerrada Izquierdo y Guillermo René Caballero Padilla, como funcionarios responsables para la realización de este tipo de operaciones en representación de la Sociedad, de forma individual o mancomunada, sin limitación alguna y por el monto autorizado para dicho fin.

FECHA: 04/05/2026

TERCERO.- Se acordó ratificar como monto autorizado para realizar la adquisición de acciones propias, la cantidad de \$2,500,000,000.00 pesos, en el entendido que:

a) Dicho importe estará vigente a partir de la fecha de la presente asamblea y hasta la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar dicho monto; y

b) El importe máximo autorizado por la asamblea no podrá exceder del saldo total de las utilidades netas de la Sociedad, incluyendo las retenidas, en términos del artículo 56, fracción IV de la LMV.

CUARTO.- Se instruyó llevar a cabo los asientos contables correspondientes para registrar el monto máximo autorizado por la Sociedad en los términos de la resolución previa, para la realización de operaciones de adquisición de acciones propias durante el ejercicio social de 2026 y hasta la fecha en que se celebre la siguiente asamblea en la que se acuerde mantener o modificar el monto autorizado.

X. Designación de delegados para llevar a cabo y formalizar las resoluciones adoptadas por la asamblea.

Se designa a los señores Javier Foncerrada Izquierdo, Guillermo René Caballero Padilla, José Francisco Vergara Gómez y Josue Vargas Quijano, como delegados especiales de la asamblea, quienes podrán actuar conjunta o individualmente para realizar las modificaciones al texto de la presente acta que sean requeridas por las autoridades competentes, llevar a cabo todos los actos que sean necesarios o convenientes para la ejecución de las resoluciones adoptadas en esta asamblea, expidan las copias autenticadas que, en su caso, se requieran de esta acta, acudan ante el Notario Público de su elección a protocolizarla, en caso que se requiera, total o parcialmente en uno o varios instrumentos, y para que por sí o por medio de las personas que ellos designen, en su caso, se tramiten las inscripciones ante el Registro Público de Comercio que al efecto sean procedentes, preparen y presenten cualesquiera avisos ante las autoridades competentes que sean necesarios en relación con las resoluciones adoptadas, y en general, para que realicen cualesquiera otros actos y gestiones que se requieran para que las resoluciones de esta asamblea queden debidamente ejecutadas y formalizadas.